Dirección Administrativa

ACTO DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE CONTRATACIÓN "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓNES. (PCB-4197)"

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha treintaiuno (31) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTA: De manera referencial, el reglamento de aplicación de la Ley n.° 340-06, emitido mediante decreto n.° 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas, establecido en la resolución del pleno de miembros ADM-2024-002, de fecha dos (02) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La solicitud de compras, de fecha tres (03) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**.

VISTO: El Certificado de Fondos, de fecha once (11) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), por un monto de Seiscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres con treinta y cinco pesos dominicanos con 33/100 (RD$631,843.35), emitido por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN.**

VISTA: La propuesta del pliego de condiciones, para el presente proceso de compra menor relativo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**.

POR CUANTO: Que el valor estimado para la indicada contratación corresponde a una Compra Menor, tal como indica la resolución n.º PNP-01-2025, de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024.

POR CUANTO: Que el reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, de la Cámara de Cuentas en su artículo 8, establece lo siguiente:

> *"Según el proceso de compra de que se trate, se elaborará un pliego de condiciones específicas, términos de referencia o ficha técnica en el cual se consigna, entre otras, las*

normas y cláusulas a las cuales se someten los interesados en participar en los procesos para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, y en el cual, además, se describen los alcances, requerimientos, planos, para el caso de obras y especificaciones técnicas que guían o limitan a los interesados en presentar sus ofertas.".

POR CUANTO: la Cámara de Cuentas de la República debe garantizar que los procedimientos de compras y contrataciones se realicen de conformidad con la normativa vigente y ceñidos a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (SNCC) incluidos en el artículo 3 de la Ley n.° 340-06 modificada.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS; se decide lo siguiente:

PRIMERO: APROBAR el pliego de condiciones, correspondiente a la Compra Menor para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**, bajo la referencia **PCB-CM-4197 (CAMARA CUENTAS-DAF-CM-2025-0028),** a fin de que sean convocados todos los posibles oferentes dentro del Registro de Proveedores del Estado (DGCP).

SEGUNDO: DESIGNAR como perito evaluador de las ofertas técnicas a recibir, al Ing. Rey Rafael Castaño Cabral, Encargado División Administración de Servicios TI.

TERCERO: REMITIR a la División de Compras y Contrataciones, la presente acta para los fines correspondientes.

A los veintiunos (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Lic. Tomas Antonio Santiago,
director Administrativo.

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REP. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Santo Domingo, R. D.